

de respuesta de la administración pública), una cuestión de poder (aspira a establecer modelos más horizontales gobierno-sociedad en el abordaje de los asuntos públicos), y en conexión, una cuestión de gobernanza democrática (aspira a realizar las dos tareas previas en arreglo a principios normativos como los de transparencia, rendición de cuentas y participación —aspectos con un claro efecto sobre la calidad de la democracia y la legitimidad del gobierno).

Ha llegado el momento de internarnos en las arenas movedizas de lo que sí es Gobierno Abierto, o al menos, de lo que la literatura académica y la experiencia empírica nos dicen que es. En el terreno académico, uno de los ejercicios más completos y útiles de conceptualización del Gobierno Abierto es el realizado por Cruz-Rubio

(*op. cit.*), quien agrupa y analiza las definiciones de Gobierno Abierto hasta ahora existentes en la literatura para identificar sus elementos comunes y, posteriormente, ofrecer una definición propia del concepto tras llegar a la conclusión de que Gobierno Abierto es aún un paradigma en construcción. Cruz-Rubio identifica que el Gobierno Abierto es definido a partir de dos énfasis distintos pero complementarios: por un lado, quienes le definen como un nuevo paradigma relacional gobierno-sociedad que configura un tipo particular o modo de gobernanza, y por el otro, quienes lo definen como un medio o estrategia gubernamental para alcanzar sus fines públicos. Debido a su gran utilidad didáctica, reproduzco abajo las tablas clasificatorias de su ejercicio.

Esquema 1. Definiciones de Gobierno Abierto como modelo relacional y paradigma de gobernanza

“UN TIPO EMERGENTE DE ORGANIZACIÓN” (LATHROP Y RUMA, 2010)

“... hay un nuevo tipo emergente de organización del sector público: Un gobierno abierto es un gobierno que abre sus puertas al mundo y co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red”.

“UN NUEVO PARADIGMA Y MODELO DE RELACIÓN” (RAMÍREZ-ALUJAS, 2011A)

“El Gobierno abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales”.

“CULTURA DE COMUNICACIÓN Y MODELO ORGANIZATIVO” (GUTIÉRREZ-RUBÍ, 2011)

“Gobierno abierto se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público”.

“MODO DE INTERACCIÓN SOCIOPOLÍTICA” (RAMÍREZ-ALUJAS Y CRUZ-RUBIO, 2012)

“Un modo de interacción sociopolítica, que basado mayormente en el empoderamiento ciudadano, la transparencia, la democracia participativa, el potencial uso de avances tecnológicos y en la conformación de gobiernos como plataformas, se aplica a políticas públicas y la modernización administrativa en clave colaborativa, poniendo en el centro al ciudadano, ofreciendo así una alternativa a otros modos de interacción”.

“MODO DE INTERACCIÓN SOCIOPOLÍTICA” (ORTIZ DE ZÁRATE, 2014)

“Un modo de interacción sociopolítica, basado en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración, que instaura una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, al tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable. Los fines pretendidos son la mejora en la toma de decisiones y la implicación de los ciudadanos en la gestión de lo público, a través de un aumento del conocimiento y de la puesta en marcha de innovación pública”.

Fuente: Cruz-Rubio, *op. cit.*

Tabla 1. Resumen comparado de elementos distintivos del concepto de Gobierno Abierto como modelo relacional y paradigma de gobernanza

	¿Qué es el GA?	Finalidad	¿Qué hace el gobierno?	¿Cómo lo hace?	Valores
(LATHROP Y RUMA, 2010)	Tipo emergente de organización del sector público. Tipo de gobierno	Desarrollo de la innovación colaborativa.	Abre sus puertas al mundo, co-innova con los ciudadanos, comparte recursos de información, aprovecha el poder de la colaboración masiva.	Transparente. Organización en red.	Transparencia. Innovación. Colaboración. Trabajo en red.
(RAMÍREZ-ALUJAS, 2011A)	Nuevo paradigma y modelo de relación	Articular y crear valor público.	Crea plataformas y espacios de acción colaborativa.		Transparencia. Multidireccionalidad. Colaboración. Participación.
(GUTIÉRREZ-RUBÍ, 2011)	Nueva cultura de comunicación. Modelo organizativo. Tecnología social y relacional	Estimular una cultura de cambio en la gestión y prestación de servicio público.		Liberación de talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública.	Talento creativo.
(CRUZ-RUBIO Y RAMÍREZ-ALUJAS, 2012)	Modo de interacción sociopolítica	Ofrecer una alternativa a otros modelos de interacción.	Aplica este modo de interacción en las políticas públicas y a procesos de modernización administrativa.	Empoderamiento ciudadano. Transparencia. Democracia participativa. Uso de avances tecnológicos. Conformación de plataformas.	Colaboración. Empoderamiento. Participación. Transparencia.
(ORTIZ DE ZÁRATE, 2014)	Modo de interacción sociopolítica	Mejorar la toma de decisiones. Mejorar la implicación de los ciudadanos en la gestión de lo público.	Instaura una manera de gobernar más dialogante, un mayor equilibrio del poder entre gobernantes y gobernados.	Aumento del conocimiento Innovación pública.	Transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración.

Fuente: Cruz-Rubio, op. cit.

Esquema 2. Definiciones de Gobierno Abierto como medio o estrategia gubernamental

“UN MODO DE ACTUACIÓN” (OCDE, 2006)

“¿Qué significa el término gobierno abierto? Tres son las características más relevantes que tiene que presentar una administración para poder calificarla de abierta:

- Transparencia: que las acciones y los individuos responsables de las mismas estén bajo el escrutinio público y puedan ser impugnadas.
- Accesibilidad: que los servicios públicos y la información sobre los mismos sean fácilmente accesibles por los ciudadanos.
- Receptividad: que sea capaz de responder a nuevas demandas, ideas y necesidades”.

“UN MODO DE ACTUACIÓN” (CALDERÓN Y LORENZO, 2010)

“Gobierno abierto, en el actual contexto, es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”.

“UNA ESTRATEGIA INNOVADORA” (NOVECK, 2011)

“Gobierno abierto es una estrategia innovadora para cambiar cómo funciona el gobierno. Esto se logra mediante el uso de las redes de tecnología para conectar al público con el gobierno usando datos abiertos. [...] El resultado final son instituciones más eficaces y democracia más sólida”.

“UN MEDIO O INSTRUMENTO” (RAMÍREZ-ALUJAS, 2011)

“El gobierno abierto se observa como el medio para reformar la sociedad y el Estado, para pasar de los modelos organizativos verticales a las redes de colaboración, para ir de la atención de los asuntos públicos individualizados por sectores a la gestión integral, para crear compromisos transversales y generar valor público en colaboración”.

“UN MODO DE ACTUACIÓN” (CABO, 2013)

“Un gobierno abierto se sustenta en el compromiso de garantizar que todos los aspectos de la forma en que el gobierno y servicios públicos son administrados y operados estén abiertos al eficaz escrutinio público y a la supervisión de la sociedad (transparencia). Ello debe ir acompañado de la progresiva expansión de espacios de diálogo, participación y deliberación en conjunto con la ciudadanía, y de apertura a la necesaria colaboración que se requiere para encontrar mejores soluciones a problemas públicos cada vez más complejos, aprovechando el potencial y energías disponibles en vastos sectores de la sociedad y, por qué no, en el mercado”.

Fuente: Cruz-Rubio, *op. cit.*

Tabla 2. Resumen comparado de elementos distintivos del concepto de Gobierno Abierto como medio o estrategia gubernamental

	¿Qué es el GA?	Finalidad	¿Qué hace el gobierno?	¿Cómo lo hace?	Valores
(OCDE, 2006)	Modo de actuación		Facilita el escrutinio público, la accesibilidad a la información y a los servicios públicos y aumenta la capacidad de respuesta del gobierno ante nuevas demandas.		Transparencia. Accesibilidad. Receptividad.
(CALDERÓN Y LORENZO, 2010)	Forma o tipo de gobierno	Que el gobierno escuche lo que dicen y solicitan los ciudadanos.	Entabla conversaciones, toma decisiones, facilita la colaboración, comunica decisiones.	De forma transparente, abierta y colaborativa.	Transparencia. Multidireccionalidad. Colaboración. Apertura.
(NOVECK, 2011)	Modo de actuar	Garantizar el escrutinio público y la transparencia de la acción de gobierno y los servicios públicos.	Un compromiso por la transparencia aunado a la expansión de espacios de diálogo participación y deliberación.	Aprovecha el potencial y la energía de los sectores de la sociedad.	Transparencia. Diálogo. Participación. Deliberación. Colaboración.

(RAMÍREZ-ALUJAS, 2011B)	Estrategia innovadora	Cambiar la forma en cómo trabaja el gobierno. Instituciones más eficaces. Democracia robusta.	Conecta al público con el gobierno.	Usando tecnología de redes y datos abiertos para conectar al público con el gobierno.
(CABO, 2013)	Medio (carácter instrumental)	Reformar el Estado y la sociedad y crear valor público.	Transforma modelos administrativos hacia redes de colaboración, gestión integral, compromisos transversales.	Cambio organizacional. Gestión holística. Gestión pública en colaboración. Integralidad. Transversalidad. Colaboración.

Fuente: Cruz-Rubio, *op. cit.*

El concepto Gobierno Abierto también se construye por quienes lo hacen posible desde la experiencia cotidiana, particularmente por los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que participan en el *Open Government Partnership*. En el marco de dicha iniciativa global, cada país debe desarrollar y presentar cada dos años un Plan Nacional de Acción (PNA) con compromisos concretos, cuya realización contribuya a una mayor apertura gubernamental y, en el proceso, a la resolución más efectiva y sostenible de los complejos problemas públicos de la vida asociada que cada país enfrenta. Dicho plan debe ser co-creado entre el gobierno y las OSC que participan y animan la iniciativa en el país. En dichos planes, algunos países ofrecen definiciones de Gobierno Abierto que en cada caso sustentan su plan y a la cual alinean sus compromisos de gobierno abierto.

Ramírez-Alujas y Dassen (2016) realizan un muy clarificador y útil ejercicio de agrupamiento y análisis de las distintas definiciones de Gobierno Abierto que ofrecen los países de América Latina y el Caribe en sus respectivos y más recientes PNA de *Open Government Partnership*. Ellos identificaron que seis de los 14 países participantes de dicha región ofrecen una definición “ancla” de Gobierno Abierto para sus respectivos planes. Para el caso de México, incluyo también la realizada por el INAI en su “Modelo Teórico de Gobierno Abierto”, ya que es el primer órgano garante de acceso a la información a nivel global que ha recibido un mandato institucional de promoción y conducción de políticas públicas de Gobierno Abierto con alcance nacional,⁸ y que en una etapa inicial ha concentrado sus trabajos en los órdenes estatales y municipales del país (ver Esquema 3).

Esquema 3. Definiciones de Gobierno Abierto por seis países de la región de América Latina y el Caribe en sus respectivos PNA y otros documentos oficiales

CHILE

- Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

EL SALVADOR

- Lograr una gestión pública ética, abierta, transparente y efectiva en la lucha contra la corrupción, que reconozca a la población como protagonista en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y en el control de los recursos públicos.

GUATEMALA

- Gobierno abierto es la doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia, y esto debe ir unido a la creación de espacios permanentes de participación ciudadana y colaboración ciudadana.
- [...] Somos un Gobierno que brinda información, un Gobierno que rinde cuentas, que abre sus puertas e invita a participar a todos los sectores, académicos, empresariales, y sociedad civil, fomentando la innovación en el marco de la transparencia [...]

MÉXICO

- Definición del PNA: Gobierno abierto es un nuevo modelo de gobernanza que busca transformar la relación entre gobierno y sociedad para fortalecer nuestra democracia. Se trata de crear un ecosistema que posiciona al gobierno como plataforma de innovación. Gobierno abierto se basa en una cultura de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas que permita la creación de nuevos emprendimientos y la generación de soluciones a retos públicos que se suscriban al desarrollo del país.

- Definición INAI: El Modelo de GA del INAI parte de una definición normativa del concepto, el cual se entiende como un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, en cuyo trabajo convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

PARAGUAY

- Busca instaurar un cambio de paradigma en la interacción Gobierno y Sociedad teniendo en cuenta valores como transparencia, colaboración, participación, responsabilidad, transversalidad y empoderamiento ciudadano [...] El gobierno abierto hace alusión al desarrollo de una nueva cultura de diálogo y convivencia basada en el establecimiento de mecanismos y espacios permanentes que permitan la interacción ciudadana con el gobierno.

URUGUAY

- Modelo de gobernanza que plantea el desafío de proponer a la ciudadanía nuevas formas de relacionamiento con el Estado, que implican mantener el ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas clásicas y completarlos con ejercicios participativos y colaborativos permanentes, acercando al ciudadano a la administración.

Fuente: Elaboración propia con base en Ramírez-Alujas y Dassen (op. cit.) e INAI (2016).

Como se puede observar, existen grandes convergencias en este conjunto de definiciones respecto a la clasificación realizada por Cruz-Rubio en tanto que se le concibe al Gobierno Abierto como un paradigma relacional gobierno-sociedad que configura un tipo particular o modo de gobernanza (como los casos de México-PNA, Paraguay y Uruguay), así como un medio o estrategia gubernamental para alcanzar sus fines públicos (Chile, México-INAI y El Salvador). Destacan

además dos énfasis novedosos: la definición particular de Gobierno Abierto como “política pública” (o una plataforma para la producción de las mismas) realizada por Chile y México-INAI, así como el énfasis de México-PNA en el Gobierno Abierto como un medio para fortalecer la calidad de la democracia.

Un ejercicio similar con los tres países desarrollados que han ocupado la Presidencia del Comité Directivo de *Open Government Partnership*, EE.UU., Reino Unido y Francia, arro-

ja importantes coincidencias. Por un lado, EE.UU. y Reino Unido enfatizan la definición de Gobierno Abierto como piedra angular de un tipo particular de gobernanza (la democrática) y de relacionamiento gobierno-sociedad (más horizontal, que empodera y sirve me-

yor al ciudadano); mientras que Francia destaca la dimensión del Gobierno Abierto como estrategia gubernamental para contribuir al bien común, en arreglo a su núcleo de principios normativos (transparencia, participación y colaboración).

Tabla 3. Definiciones de Gobierno Abierto en los más recientes PNA de los tres países desarrollados que han ocupado la Presidencia del Comité Directivo de *Open Government Partnership*

País	Concepto	Plan de Acción Nacional (NAP)
Estados Unidos	<p>Gobierno Abierto es una piedra angular de la democracia que promueve el trabajo, tanto a nivel nacional como internacional, la transparencia, el empoderamiento de los ciudadanos, la lucha contra la corrupción y, en última instancia, transforma la manera en que el gobierno sirve y se compromete con su gente.</p> <p>Los principios fundamentales de Gobierno Abierto son: la transparencia, la apertura, la rendición de cuentas y la mejora de los servicios públicos.</p>	2015-2016
Francia	<p>Gobierno Abierto se basa en tres principios: 1. La integridad de los funcionarios públicos; 2. La apertura de las decisiones públicas en aras del mejoramiento de las decisiones colectivas; 3. La apertura de las acciones públicas, con el fin de involucrar al Estado, la sociedad civil y las autoridades públicas en la construcción del bien común.</p> <p>En resumen, el Gobierno Abierto promueve la transparencia y la apertura de la acción pública basada en la participación y la colaboración entre el sector público y la sociedad civil.</p>	2015-2017

SI LA TRANSPARENCIA
IMPLICABA
"ABRIR LAS VENTANAS"
DEL GOBIERNO
AL ESCRUTINIO DE LA
SOCIEDAD,
EL GOBIERNO ABIERTO
IMPLICA TAMBIÉN
"ABRIR LAS PUERTAS"
DEL GOBIERNO
A LA SOCIEDAD.

País	Concepto	Plan de Acción Nacional (NAP)
Reino Unido	<p>Un Gobierno Abierto es la idea simple pero potente de que los gobiernos y las instituciones funcionan mejor para los ciudadanos cuando son transparentes, responsables y vinculantes. No es un conjunto de principios, sino los bloques de construcción de una sociedad más democrática, equitativa y sostenible.</p> <p>Los principios fundamentales del Gobierno Abierto crearán mejores gobiernos que serán: 1. Más responsables y sensibles al sentir social; 2. Más receptivos a nuevas ideas y con mejores condiciones para aplicarlas; 3. Mejor posicionados para aprovechar el talento, la experiencia y la energía de los ciudadanos, la sociedad civil y las empresas para crear una sociedad más fuerte y mejor para todos.</p>	2016-2018

Fuente: Elaboración propia.

Esta breve revisión conceptual nos sugiere que el Gobierno Abierto se está configurando cada vez más como un paradigma gubernativo-administrativo que, desde un conjunto de valores y prescripciones normativas asociados a la democracia participativa (tales como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación, el empoderamiento ciudadano, la deliberación y el diálogo), busca (i) reorientar la actuación del gobierno en la resolución de los problemas públicos en favor de esquemas más horizontales, dialógicos y deliberativos con los ciudadanos; (ii) a partir de la producción y provisión proactiva de información y la apertura de espacios y prácticas de interacción,

colaboración e innovación (animados por el uso de las TIC); (iii) orientados a aprovechar los cuantiosos recursos, información y capacidades en manos sociales y privadas; (iv) para alcanzar soluciones más eficaces y sostenibles a los problemas de la vida asociada, y (v) a la vez que revitalizar la legitimidad y confianza de la acción pública en contextos democráticos.

Si la transparencia implicaba “abrir las ventanas” del gobierno al escrutinio de la sociedad, el Gobierno Abierto implica también “abrir las puertas” del gobierno a la sociedad para acceder a los lugares mismos en donde se toman, implementan y evalúan las políticas públicas (Martínez

y Valenzuela, op. cit.). En conexión, el Gobierno Abierto posee una dimensión político-gubernativa en tanto que aspira a replantear las relaciones de poder gobierno-sociedad hacia modelos más horizontales de interacción que tienden a empoderar al ciudadano frente al complejo aparato estatal. Posee una dimensión administrativa en tanto que aspira a establecer renovadas formas de organización y actuación gubernamental orientadas a superar las limitaciones y taras propias de la jerárquica e insular administración pública para aprovechar la energía y recursos sociales y privados. Es preeminentemente normativo en la medida en la que asume que las acciones previas deben guiarse por un conjunto de valores que no solo son condición de eficacia, sino de revitalización de la democracia misma.

El anterior ejercicio analítico, aunque revelador, está aún muy lejos de cerrar la discusión teórico-conceptual sobre Gobierno Abierto. Es un paradigma en construcción que amerita una mayor y más profunda exploración y desarrollo analítico para desplegar el potencial que sus proponentes y promotores (entre los cuales me encuentro) consideran que posee. Destaco tres áreas que desde mi experiencia en la conducción de la plataforma global de *Open Government Partnership* resultarían de alta relevancia analítica y utilidad práctica.

En primer término, la necesidad de avanzar en la configuración y sustentación de la dimensión administrativa del Gobierno Abierto, quizá como una filosofía propia y sinérgica con otras actualmente existentes. Esto permitiría sustentar y guiar la reforma y modernización de la administración pública en arreglo a los principios y valores que sustentan el Gobierno Abierto y que resultan diametralmente distintos a los que inspiran otras filosofías imperantes (como el caso de la Nueva Gestión Pública). No me cabe la menor duda que esto brindaría el instrumental normativo y práctico que hoy requieren los muchos entusiastas del Gobierno Abierto en las burocracias y los liderazgos políticos de los setenta países que hoy integran la *Open Government Partnership* para impulsar su potencial transformacional. Tampoco dudo de su utilidad para los siete organismos multilaterales que se han sumado a dicha iniciativa⁹ y que hoy lidian con las vicisitudes asociadas a la generación de apoyos técnicos y financieros a los países que desean avanzar sus reformas de Gobierno Abierto.

La buena noticia es que no partimos de cero. Cruz-Rubio (op. cit.) aboga por una definición de Gobierno Abierto como una filosofía político-administrativa y nos brinda los fundamentos básicos para ello. Con base en Hood y Jackson (1997), define una filosofía

administrativa como “... un conjunto de doctrinas con justificaciones relativamente coherentes acerca de quiénes, qué y cómo administrativos”, es decir, acerca de qué debe hacerse, y de quiénes y cómo deben hacerlo, a fin de atender a unos valores o principios determinados.

De forma paralela pero complementaria, mi muy apreciado colega Rafael Valenzuela (Martínez y Valenzuela, *op. cit.*), realiza un muy sugerente análisis de cómo el Gobierno Abierto dialoga, coincide y difiere con tres filosofías administrativas con valores diversos entre sí, a saber, la Nueva Gestión Pública, la Administración Pública Tradicional y el Nuevo Servicio Público (NSP). Concluye que el Gobierno Abierto posee grandes convergencias y sinergias con el tercero y grandes divergencias con los dos primeros. El NSP se inspira en la teoría política democrática y responde a tradiciones más humanistas de la administración pública que enfatizan las nociones de interés público, derechos civiles y empoderamiento del ciudadano en tanto poseedor de derechos (en contraposición a su concepción como “cliente” en razón de su capacidad de consumo). Las sinergias potenciales entre el Gobierno Abierto y el NSP resultan evidentes. Ojalá pronto podamos ver más trabajos analíticos desarrollados sobre la base de estas prometedoras construcciones seminales.

La segunda área que amerita una mayor y más profunda exploración y construcción analítica es la dimensión político-gubernativa del Gobierno Abierto. Ésta se beneficiaría de una mayor problematización y eventual decantación sobre las condiciones y atributos del régimen político-institucional que hacen posible el “empoderamiento ciudadano” y la “participación cívica”, así como de sus correlatos, los principios de “colaboración” e “innovación social”. Requerimos también una mayor elaboración sobre los alcances y tensiones entre dichas prácticas. Es el campo de conocimiento e investigación sobre *Sociedad Civil y Estado* el que más ha tardado en incorporarse al entusiasmo global por el Gobierno Abierto y, por tanto, el más inexplorado e incipiente.

Llama mi atención el acercamiento acríptico que la academia especializada en gestión pública y las TIC le han otorgado a la preeminencia del principio de colaboración gobierno-sociedad en el Gobierno Abierto, sin tomar en consideración que ésta no está exenta de tensión y conflicto (consustanciales a toda práctica de ejercicio y expansión de derecho), y que incluso en las dosis razonables y saludables, son los catalizadores necesarios de los procesos de innovación social. Tampoco se han analizado las limitaciones (e indeseabilidad) de la aplicación del principio

... EL TIPO DE
RELACIONAMIENTO
ÓPTIMO GOBIERNO-
SOCIEDAD CIVIL PARA
GENERAR
VALOR PÚBLICO
DEBE TENER UNA
APROXIMACIÓN
CONTINGENTE QUE
SE ADAPTE A CADA
SITUACIÓN Y QUE NO
SOLAMENTE ES
PRODUCTO DE
UNA RELACIÓN DE
COLABORACIÓN
Y CO-CREACIÓN
GOBIERNO-SOCIEDAD.

de colaboración gobierno-sociedad civil en contextos de regímenes políticos pre-democráticos y/o pre-republicanos que se experimentan en países participantes de *Open Government Partnership* como Azerbaiyán, Hungría y Turquía, o bien, en extensas regiones (estados, municipios) de países latinoamericanos (México incluido). Una de mis prioridades en el Comité Directivo de *Open Government Partnership* ha sido el reconocimiento formal de que en dichos contextos no hay práctica de Gobierno Abierto posible bajo dicho principio. Afortunadamente, el Comité Directivo aprobó una política que busca preservar el espacio de la sociedad civil para actuar libremente, la cual considera medidas inmediatas y urgentes ante su vulneración por parte de gobiernos. Esta política ha sido aplicada ya a los casos de Azerbaiyán y Hungría.¹⁰

Se ha asumido también la existencia de una relación armónica entre los principios de colaboración gobierno-sociedad civil y de rendición de cuentas del gobierno hacia la sociedad. Nada más alejado de la realidad, dichos principios están en constante tensión (y en ocasiones en mutua exclusión), en las relaciones gobierno-sociedad civil. He sostenido en otros espacios (González, 2008), que el tipo de relacionamiento óptimo gobierno-sociedad civil para generar valor público debe tener una aproximación contingente que se adapte a

cada situación y que no solamente es producto de una relación de colaboración y co-creación gobierno-sociedad.

En ocasiones el tipo de relacionamiento óptimo para la generación de valor público implica procesos de tensión creativa, en el cual la sociedad civil ejerce un rol de demanda-control sobre el gobierno para que éste haga o deje de hacer cosas que de otra manera no haría a falta de conveniencia o incentivos, incluso si dicha actuación resultaría socialmente deseable y conveniente (González, *op. cit.*). Éste es el fundamento de múltiples experiencias de innovación social e institucional que buscan resolver los problemas que erosionan la calidad institucional de la administración pública (y de paso, su legitimidad y confianza) y limitan el Gobierno Abierto, tales como la opacidad, la corrupción, la impunidad y el clientelismo. En conexión, abogo por la preeminencia del principio de “participación” (sustentado en la información y deliberación), ya que de forma contingente a la situación y al contexto, la participación derivará en procesos de colaboración/co-creación o de exigibilidad/rendición de cuentas, ambos igual-

mente indispensables para la generación de valor público en la relación sociedad civil-gobierno.

En este caso, la utilidad teórica pero sobre todo práctica del análisis del Gobierno Abierto desde el campo de conocimiento sobre sociedad civil y Estado, le brindaría a mis colegas de la sociedad civil organizada (incluidos sus donantes), el herramental normativo y práctico que requieren los centenares de organizaciones que hoy integran, participan y animan activamente el *Open Government Partnership* en los setenta países del orbe que lo integran. Estoy convencido que apreciados y admirados colegas como Alberto Olvera podrían realizar aportaciones relevantes al paradigma de Gobierno Abierto desde este campo de conocimiento.

Finalmente, el tercero de los campos analíticos que demanda mayor exploración y construcción analítica del Gobierno Abierto es aquel que reflejaría su agenda programática de cambio transformacional en la sociedad y en el gobierno mismo: el relativo a su relación con la disciplina de las políticas públicas. Si argumentamos que el Gobierno Abierto es un paradigma gubernativo-administrativo que aspira a reorientar la actuación del gobierno en la resolución de los problemas públicos (en arreglo a

un conjunto de valores y prescripciones normativas), ésta es una discusión que no podemos obviar. ¿Cómo se efectúan en la práctica gubernativa los retadores horizontes de apertura y de resolución de problemas públicos bajo los esquemas informacionales-participativos-deliberativos-colaborativos que plantea el Gobierno Abierto? ¿En qué consisten estos cursos de acción? ¿Cuáles son sus objetivos y medios utilizados para alcanzarlos? ¿Cuáles son los atributos institucionales, organizativos y gerenciales de la administración pública que los harían posible? Estas preguntas perfilan una prometedora y amplia área de exploración cuya utilidad práctica para todos los actores agregados en el *Open Government Partnership* está fuera de toda duda en tanto que apela la causa que los une, que no es generar elucubraciones conceptuales sobre el Gobierno Abierto, sino generar prescripciones programáticas que le permitan a los países participantes hacer realidad la promesa del Gobierno Abierto, en beneficio de las personas a cuyas causas sirven tanto gobiernos como OSC. A ello dedicaremos algunas reflexiones iniciales la siguiente sección.